



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3292**/ 2013

ARICA, 27 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL ANA MARIA BOERO E HIJAS LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10674				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS LUBRICANTES				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2580				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL ANA MARIA BOERO E HIJAS LTDA.				
Rut	76247933-8				
Dirección Particular	PJE LOS OLMOS 2605 CABOM AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27/03/2013	Otorgación N°	6-10674	Fecha	27/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EF/srr
